



# IEP PERU BIRF II

"EDUCANDO PARA LA LIBERTAD Y EL ÉXITO"

CÓDIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

OFICIO Nro. 000132-2024/ME/DREP/UGELY/DIEP-PB-II/Y.

SEÑOR  
PROF. EFRAÍN CONDORI RIVERA.  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

3F 02 DIC 2024  
EXPEDIENTE N° 11622  
HORA: 11:53 FIRMA:

ASUNTO: PRESENTO RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS, PARA EL AÑO 2025.

TENGO EL GRATO HONOR DE DIRIGIRME A UD. CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA PERU BIRF II, PRESENTA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE RECONOCE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PARA EL AÑO LECTIVO 2025, LO QUE SE ACOMPAÑA EN 02 ANEXOS.

ES CUANTO LE INFORMO PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS CORRESPONDIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE USTED.

ATENTAMENTE,



Lic. Luis Alberto Villagas Chire  
DIRECTOR

LAVC/DIEP PERU BIRF II  
C.C/ARCH.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2024-DIEP-PBII-Y.

Yunguyo, 02 de Diciembre del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2024", se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II, del distrito de Yunguyo, del ámbito de la UGEL YUNGUYO, conformado de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio de Educación

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	VILLEGAS CHIRE LUIS ALBERTO	01338710	951907157	
Representante de las y los estudiantes	MAMANI MAMANI, YHEREL ADEL	78379611		
Representante del CONEI	FLORES AGUILAR GARY ROGER	013231683	928385817	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	MAMANI CONDORI OROLIA VERONICA	48287539	994745244	
El/la presidente de APAFA	MAMANI ROMERO PEDRO	41977348	964773780	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	QUISPE ANCCO JULIO	01809786	980791672	
Representante del personal docente	MAMANI CHOQUE NOLASCO	01824413	951547638	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	VALENZUELA CABRERA MARY	01306120	951907160	

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Lic. LUIS ALBERTO VILLEGAS CHIRE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
ZAPATA TIPIAN Rosa  
Mariella FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/05/2021 15:03:20-0500